MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715 – 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN I.M N° 180 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL REPARACION DE CAMINOS VECINALES DENTRO DEL DISTRITO DE CAPIIBARY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 Y LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA URBIETA INGENIERIA POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC.

Capiibary, 24 de marzo de 2020

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado Contratación Directa Nº 2/2019 **"Reparación de Caminos Vecinales con ID N° 380477"** para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y: --------

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa denominada URBIETA INGENIERIA por un monto de G. 161.035.000 (guaraníes ciento sesenta y un millones treinta y cinco mil), dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que es la única propuesta y es conveniente y se ajusta a nuestros precios referenciales, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado dentro del rubro 520-30-011 Construcciones por la firma mencionada precedentemente representada por el Sr. Alberto Urbieta de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. -

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de la empresa Urbieta Ingeniería para la Municipalidad de Capiibary bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 2/2020. ----------

Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa Urbieta Constructora del Objeto de Gasto 520-30-011 Construcciones G.160.031.000 (Guaraníes ciento sesenta millones treinta y un mil). ----------

Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Guillermo García Britos
Secretario General

Econ. Cesar David González
Intendente Municipal